Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Area de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
Area de Interior
Unidade de Estatística e Padrón

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 30 de octubre de 2009.

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 02
SECCION 13
CÓDIGO DE VÍA **409**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
CALLE MONTE ALTO Nº 35, 37, 39	CALLE MONTE ALTO NÚMERO 35.

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 20 de noviembre de 2009
EL SECRETARIO
P.D.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

DOCTOR
FERRANT
35
ALTO
16
14
10
27
CALLE
MONTE